



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SJR/SO/104/2024

CIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **doce** horas con **once** minutos del día **ocho** de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Centésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quórum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quórum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Centésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la distribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la distribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/096/2024 turnado por Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita solicito a muy respetuosamente, se anexe a la orden del día de la próxima sesión del honorable cabildo el punto de acuerdo donde se someta a consideración, análisis, discusión y en su caso la aprobación del punto de acuerdo expuesto, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) en su artículo 17 fracción XII, señala que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) tiene como atribución, entre otras, la de fiscalizar los recursos públicos que la Federación haya otorgado a los municipios, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado. La fracción III del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que corresponde a la Auditoría Superior de la Fiscalización, la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en los que se incluye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). -----

Asimismo, el artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que la Auditoría Superior de la Fiscalización y los órganos de fiscalización superior locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen los municipios, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados.

Con la adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1997, denominado De los Fondos de Aportaciones Federales, se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, se formuló con la finalidad de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, dando prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones. -----

La creación del FORTAMUN, 1998, significó para los municipios disponer de recursos adicionales y un marco normativo se estableció que esos recursos “...se destinarán **exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes**”. -----

Qué fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2024, el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, donde es autorizado un importe por la cantidad de \$ 91,969,460.66 (Noventa y Un Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 66/100 M.N.), para el Municipio. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con la finalidad de transparentar la correcta aplicación del ejercicio de los recursos del Ramo General 33, en específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con la premisa de que el municipio asume, plenamente, la responsabilidad de la aplicación y del adecuado ejercicio del recurso federal del fondo citado, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, las aportaciones de este fondo deberán ser utilizadas en las obras y acciones señaladas en los artículos 37, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo indicado en la normativa federal, estatal y municipal aplicable, el municipio destinará los recursos de este fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Para el caso de las aportaciones que con cargo al FORTAMUN reciba el municipio, se deberá contar, para su aplicación, con el respectivo acuerdo de Cabildo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, siendo responsabilidad del municipio que la orientación, el destino y la aplicación de los apoyos federales correspondientes a este fondo sean los correctos. -----

OBJETIVOS DEL FONDO

Los conceptos en los que pueden aplicarse los recursos de este fondo son diversos y no están acotados de manera rigurosa, ya que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; a la modernización de los



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

sistemas de recaudación locales; al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De acuerdo con lo anterior, se definen prioridades, pero no se limita su destino. Por lo anterior, el FORTAMUN es importante para el municipio, ya que apoya en la atención de los múltiples requerimientos que implica la gestión de la administración; además, por la diversidad y flexibilidad de sus destinos, significa también un coadyuvante destacado en ese sentido.

FUNDAMENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 el apartado B, fracción II, incisos a y c, 36, 37, 38, 51, 48 último párrafo y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 44 último párrafo, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente. Y una vez que los recursos han sido distribuidos para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2024 en su totalidad es que se presentan para su **distribución los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024**, de la siguiente manera:

PROYECCIÓN FINANCIERA FORTAMUN 2024			
No.	FICHA TÉCNICA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO
1	NÓMINA	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO) (ISR Y 3% S/NOMINA)	\$ 27,322,230.49
2	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (VESTUARIO Y UNIFORMES)	\$ 1,000,000.00
3	MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 550,000.00
4	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (MATERIAL MÉDICO PARA AMBULANCIAS).	\$ 600,000.00
5	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (COMBUSTIBLE Y REPARACIÓN Y MTT. VEHICULAR)	\$ 10,500,000.00
6	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA	\$ 120,000.00
7	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA (RADIO PORTÁTILES)	\$ 300,000.00
8	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 353,200.00
9	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,700,000.00
10	PROGRAMA	SEGUROS VEHICULARES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 900,000.00
11	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 1,669,200.00
12	EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE USO COMÚN	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 1,000,000.00



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

13	EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE USO COMÚN	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 2,000,000.00
14	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 500,000.00
15	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA BASURA	\$ 1,000,000.00
16	OBLIGACIONES FINANCIERAS	FIANZA DE FIDELIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 154,830.17
17	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ISSEMYM	\$ 32,000,000.00
18	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,000,000.00
19	OBLIGACIONES FINANCIERAS	PAGOS POR SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO A LA CAEM	\$ 300,000.00
TOTAL:			91,969,460.66

Por ello atento a lo anterior y dando cumplimiento a las instrucciones de la presidenta Municipal someto a ustedes integrantes de cabildo los presentes acuerdos: -----
En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 285/SO/104/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 31 de enero del 2024, por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento aprueba la distribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, monto que asciende a la cantidad de \$ 91,969,460.66 (Noventa y Un Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 66/100 M.N.), para quedar como a continuación: ---

PROYECCIÓN FINANCIERA FORTAMUN 2024			
No.	FICHA TÉCNICA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO
1	NÓMINA	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO) (ISR Y 3% S/NOMINA)	\$ 27,322,230.49
2	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (VESTUARIO Y UNIFORMES)	\$ 1,000,000.00
3	MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 550,000.00
4	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (MATERIAL MÉDICO PARA AMBULANCIAS).	\$ 600,000.00



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

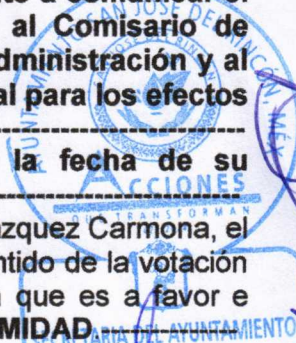
5	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (COMBUSTIBLE Y REPARACIÓN Y MTTO. VEHICULAR)	\$ 10,500,000.00
6	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA	\$ 120,000.00
7	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA (RADIO PORTÁTILES)	\$ 300,000.00
8	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 353,200.00
9	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,700,000.00
10	PROGRAMA	SEGUROS VEHICULARES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	\$ 900,000.00
11	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$ 1,669,200.00
12	EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE USO COMÚN	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 1,000,000.00
13	EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE USO COMÚN	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 2,000,000.00
14	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$ 500,000.00
15	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA BASURA	\$ 1,000,000.00
16	OBLIGACIONES FINANCIERAS	FIANZA DE FIDELIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	\$ 154,830.17
17	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ISSEMYM	\$ 32,000,000.00
18	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,000,000.00
19	OBLIGACIONES FINANCIERAS	PAGOS POR SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO A LA CAEM	\$ 300,000.00
TOTAL:			91,969,460.66

SEGUNDO. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal para que realice las afectaciones necesarias de acuerdo a la aprobación de la distribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

TERCERO. El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorera Municipal, al Comisario de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, al Director de Administración y al titular de la U.I.P.P.E; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación preguntando a los presentes el sentido de su voto, quienes refieren que es a favor e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **5**, que se refiere a **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

6. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **seis** corresponde a la **Clausura de la Sesión**. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **CENTÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **doce** horas con **veintisiete** minutos del día **ocho** de **marzo** de **dos mil veinticuatro**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que el presente acuerdo se publique, se ejecute y se cumpla. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024

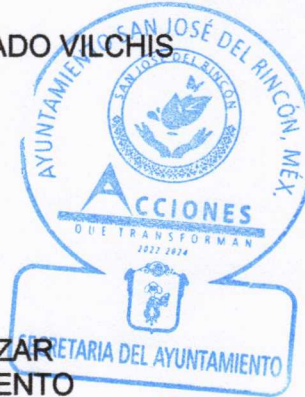


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la centésimo cuarta sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/104/2024 de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro.